

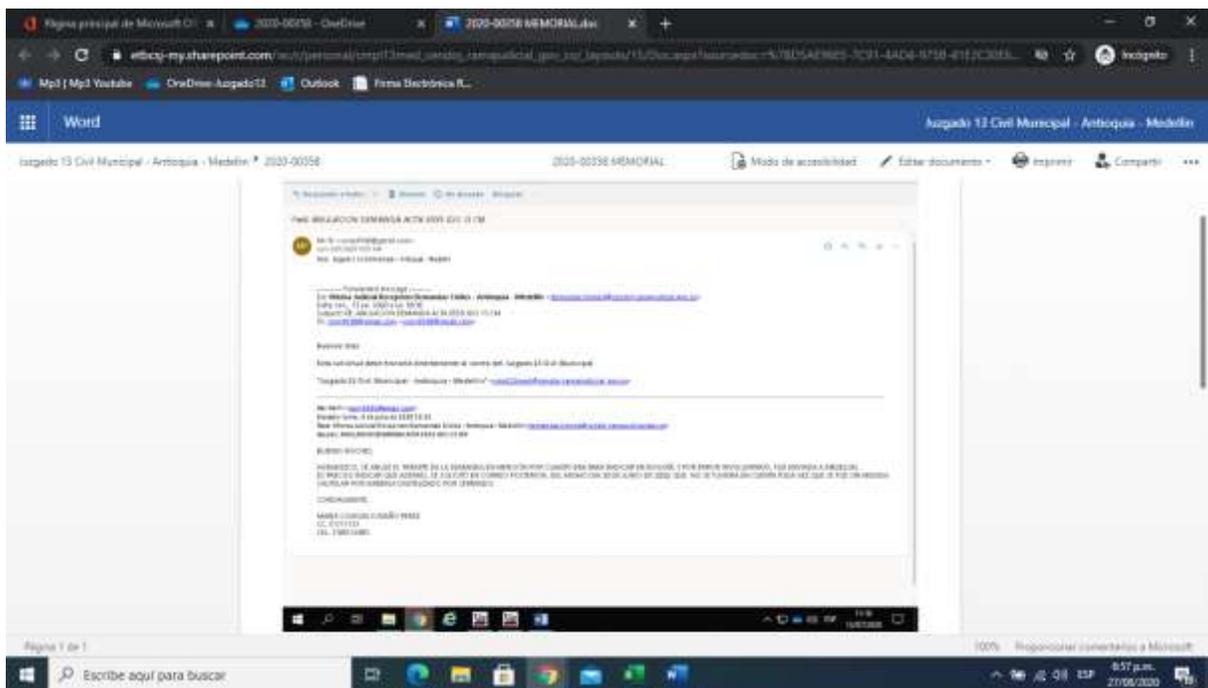


JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Consuelo Riaño Pérez.
Demandado	María Leonor Riaño Trujillo
Radicado	05001-40-03-013- 2020-00358 -00
Auto	Interlocutorio No. 1014
Asunto	Acepta desistimiento de la demanda

Revisada la presente demanda ejecutiva, Observa el Despacho que el día 13 de julio del presente año, la Oficina de Apoyo Judicial de la ciudad de Medellín, remitió los correos electrónicos de la demandante María Consuelo Riaño Pérez, por medio del cual le solicitaba a esa dependencia la anulación del reparto de la demanda presentada por ella, el pasado 30 de junio de 2020.



En ese sentido y toda vez que el expediente ya había sido repartido a este Juzgado, la anterior solicitud se tendrá como un desistimiento a la demanda y en consecuencia, se aceptará el desistimiento de la demanda ejecutiva conforme al escrito presentado por la accionante María Consuelo Riaño Pérez.

Por todo lo anterior, la suscrita Juez Trece Civil Municipal de Medellín,

RESUELVE:

Primero. Aceptar el desistimiento de la presente demanda ejecutiva presentada por **María Consuelo Riaño Pérez**, en contra de **María Leonor Riaño Trujillo**, conforme se indicó en la parte motiva de este auto.

Segundo. Ordenar el archivo del expediente, previo su registro en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

2

Firmado Por

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 180 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy AGOSTO 28 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
El Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86628be76c39624db8803912ee1edc04516d886e36e8d3910733c68b2
78e079f

Documento generado en 27/08/2020 07:08:37 p.m.